

*ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento al Colegio, femenino, «Krahe», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, femenino, «Krahe», establecido en la plaza de la Lealtad, número 2, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66;

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 29 de mayo próximo pasado y 11 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero. Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66 al Colegio, femenino, «Krahe», de Madrid.

Segundo. Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio, masculino, «López Román», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «López Román», establecido en la calle de Beneficencia, número 2, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario durante el bienio 1964-66;

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 27 de mayo próximo pasado y 11 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero. Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66 al Colegio, masculino, «López Román», de Madrid.

Segundo. Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se adjudican las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre las obras de la Escuela de Maestría Industrial de Salamanca, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge F. y Fernández de Cuevas, en un importe total de 25.479.117,54 pesetas,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de referencia.

2.º Adjudicar las obras por el sistema de contratación directa a la empresa constructora «Hispano Americana, S. A.», por un importe de 24.780.296,91 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, con sujeción a los precios y pliegos de condiciones generales y particulares aprobados al efecto.

3.º Las obras en cuestión, programadas entre las inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social autorizado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se concluirán durante el ejercicio económico de 1966, y su pago se hará efectivo

con cargo a los créditos consignados al efecto al capítulo 6.º del presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para los años 1964, 1965 y 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se adjudican las obras de construcción de un edificio para la Escuela de Aprendizaje Industrial de Covaleda (Soria).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Covaleda (Soria), según proyecto redactado por los Arquitectos don José María Boscho Montesino y don Roberto Puig Alvarez, en un importe total de 9.228.334,76 pesetas,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de referencia.

2.º Adjudicar las obras por el sistema de contratación directa a la empresa «Pérez Plá, Hermanos» por un total de 9.050.870,44 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, con sujeción a los precios y pliegos de condiciones generales y particulares aprobados al efecto.

3.º Las obras en cuestión, programadas entre las inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social autorizado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se concluirán durante el ejercicio económico de 1965, y su pago se hará efectivo con cargo a los créditos consignados al efecto al capítulo 6.º del presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para los años 1964 y 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se adjudican las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Baracaldo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Baracaldo (Vizcaya), según proyecto redactado por el Arquitecto don Felipe Escudero, en un importe total de 8.272.833,41 pesetas,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de referencia.

2.º Adjudicar las obras por el sistema de contratación directa a la empresa constructora «Francisco Fernández», de Bilbao, por un importe de 8.000.138,79 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, con sujeción a los precios y pliegos de condiciones generales y particulares aprobados al efecto.

3.º Las obras en cuestión, programadas entre las inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social autorizado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se concluirán durante el ejercicio económico de 1965, y su pago se hará efectivo con cargo a los créditos consignados al efecto al capítulo 6.º del presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para los años 1964 y 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras de las Secciones de Créditos Presupuestarios e Intervención Delegada y apertura de huecos en sótanos en el edificio central del Departamento.*

Visto el proyecto de obras de instalación de las Secciones de Créditos Presupuestarios e Intervención Delegada del Estado y